

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Gratiah Sorín Calín, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, ya definida, a la pena de multa de un mes y cuota de 4 euros/día, resultado 1120 euros la cantidad total a abonar, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y condenándola igualmente al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gratiah Sorín Calín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.552/11)